

EXP-UNC: 0021868/2016

7 MAY 2016

VISTO

El pedido de justificación de inasistencia presentado por la Prof. Marina Edith Tomasini, quien informa que participara, en calidad de representante de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Reunión del Comité Académico de Género de la Asociación Universidades del Grupo Montevideo, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica y la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv brindan opinión favorable a lo solicitado.

Que el Área Económica Financiera-Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la docente.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

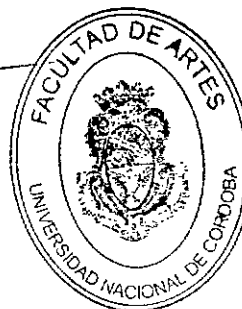
ARTÍCULO 1º: Justificar con goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3.º, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, las inasistencias incurridas durante los días 17 y 18 de mayo de 2016, por la Prof. Marina Edith Tomasini, legajo N° 36.491, Profesora Titular con dedicación simple de la cátedra Elementos de la Psicología Social del Departamento Académico de Cine y Tv, quien asistió en calidad de representante de la Universidad Nacional de Córdoba a la Reunión del Comité Académico de Género de la Asociación Universidades del Grupo Montevideo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, y Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

177


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba